ADDENDA Nº 01

CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2011
"ADQUISICION DE SOFTWARE PARA LA INSTITUCION" ID Nº213.429

EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 04 DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO-SENEPA, EMITE LA ADDENDA Nº 01 CORRESPONDIENTE A ESTA CONTRATACION DIRECTA, A RAÍZ DE LA NOTA DNCP.Nº 14999/2011.-

DONDE DICE:

a) **Visto la vigencia del Margen de preferencia:**
Sera aplicado lo dispuesto en el Decreto Nº 6674/2011 Art. 2º, textualmente dice: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezcan márgenes de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a productos de igual naturaleza, que sean importados". El margen de preferencia determinado para el presente Llamado es del veinte por ciento (20 %). Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado.
OBS: En los casos de dudas y conflictos el MIC deberá determinar el porcentaje de contenido Nacional.

DEBE DECIR:

b) **Visto la vigencia del Margen de preferencia:**
Sera aplicado lo dispuesto en el Decreto Nº 6.225/2011 Art. 7º, textualmente dice: "Establécense que los procesos de contratación para la adquisición de SOFTWARE que realicen las Entidades, Organismos y Municipalidades indicados en el artículos 1ª de la Ley 2051/2003, si la oferta evaluada como la más baja corresponde a un software desarrollado en el extranjero, será comparada con la oferta más baja del software desarrollado en el territorio nacional, agregándola al precio total de la oferta del software desarrollado en el extranjero una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) del precio.

En la comparación adicional si la oferta del software nacional resulte ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación, caso contrario se seleccionara del software extranjero.

Lic. Isabel Troche Aranda.
Jefa de UOC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo · SENEPA

Lic. Carlos a. Ramírez Bauza
Director Administrativo